

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17020229

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Colombiana para participar de la "II Reunión de Jefes de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana y Fuerza Aérea Uruguay 2017", en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 13 hasta el 16 de setiembre de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar de la citada Reunión, el Jefe dispuso la concurrencia de un Oficial General y un Oficial Subalterno, ambos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia a los señores Brigadier General (Av.) don Ismael Vicente Alonzo Martínez y Capitán (Av.) don Alejandro José Vignoli Pertti, para participar de la "II Reunión de Jefes de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana y Fuerza Aérea Uruguay 2017", desde el 12 hasta el 20 de setiembre de 2017.-----

2do.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Bogotá - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.584,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100).-----

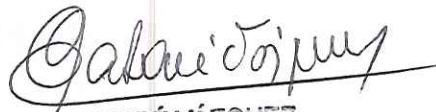
3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd